



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 327

REF: ROL 3474-10

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1374
DE FECHA 18/4/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1374** de fecha **18/4/2017** patrocinado por el arquitecto **MIKEL MARTIJA MARTINEZ**, para el predio ubicado en **LAS ROSAS N° 155**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3474-10**, propiedad de **ANA MARÍA CAYO ANDRADE**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que en la Solicitud de Regularización lo que se declara respecto al tipo de agrupamiento, adosamientos, y rasantes no es coherente con lo indicado en los documentos presentados.
2. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las normas de habitabilidad respecto a la altura mínima de pasadas peatonales bajo vigas o instalaciones horizontales y respecto a la terminación interior según lo establecido en el artículo 1.1.2 O.G.U.C.
3. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las exigencias de normas de estabilidad respecto al cálculo estructural.
4. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las exigencias de las normas de seguridad contra incendio respecto a la resistencia al fuego y adosamientos.
5. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las exigencias de las normas aplicables a las Instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas que correspondan.
6. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las exigencias de distanciamientos mínimos entre un conjunto de viviendas establecidas en el artículo 4.1.15 O.G.U.C.
7. Que en virtud de revisar en terreno el cumplimiento de las normas urbanísticas respecto al no emplazamiento en bienes nacionales de uso público, se observó que los cierros existentes no coinciden con lo declarado por el profesional competente, en cuanto se observó a simple vista que no corresponde a lo declarado en los planos.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2** , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1374** de fecha **18-4-2017** patrocinado por el arquitecto **MIKEL MARTIJA MARTINEZ**, para el predio ubicado en **LAS ROSAS N° 155** , comuna de Concón, Rol de Avalúo **3474-10** , propiedad de **ANA MARÍA CAYO ANDRADE**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1374** de fecha **18/4/2017**

CONCÓN, 31 de julio de 2017


ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

ARR/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). MIKEL MARTIJA MARTINEZ
- Sr(a). ANA MARÍA CAYO ANDRADE
- Expediente Técnico N° SRV-1374
- Archivo DOM.